

ACTIVIDADES MIRAMAR, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 5 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, y adjudicación del haber social resultante, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	437.777,93
Inmovilizado Financiero	102,17
Tesorería	168.862,17
Total Activo	606.742,27
Pasivo:	
Capital	360.600,00
Reservas	277.586,86
Resultados ejercicios anteriores	-31.444,59
Total Pasivo	606.742,27

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Liquidador Único. Magdalena Rodríguez Mitjans.—2.129.

AGRIC-BEMVIG, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 en primera convocatoria, se acordó reducir el capital social en un total de 720.272 euros, mediante la amortización de 25.724 acciones propias, siendo el capital resultante después de la reducción de 2.327.248 euros.

Masies de Voltregà, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Pere Rifà Ferrer.—2.372.

**ALVIMODUL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
MODULCUINA CATALUÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En fecha 31 de diciembre de 2003, por acuerdo de las Juntas Generales de socios de las sociedades «Alvimodul, Sociedad Limitada» y «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», fue aprobada la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera, adquiriendo la sociedad «Alvimodul, Sociedad Limitada» el total patrimonio de la sociedad «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Considerando que se trata de sociedades gemelas, puesto que la estructura social en términos de socios y titularidad del capital es idéntica en ambas sociedades, han sido eliminadas las participaciones de la sociedad absorbida, sin haberse aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca del Penedès, 2 de enero de 2004.—Francisco Álvarez Mulero. Administrador único.—2.877. 1.ª 28-1-2004

AUTO NÚÑEZ, S. A.*Disolución-liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 30 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria de socios de la Entidad Mercantil «Auto Núñez, S.A.», celebrada, con carácter universal, la disolución y liquidación simultánea de la citada Sociedad, nombrándose Liquidador a doña Inmaculada Núñez Oliver. Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	261,49
Total Activo	261,49
Pasivo:	
Capital social	66.110,00
Reservas	13.524,10
Resultados negativos Ejerc. Anteriores	-79.372,61
Total Pasivo	261,49

L'Alcudia, 30 de diciembre de 2003.—Inmaculada Núñez Oliver.—2.127.

**AUXILIAR DE LA INDUSTRIA
MECÁNICA, S. A.
(Sociedad escindida)**

**GRUPO EMPRESARIAL
AUXIM, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de enero de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada» La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada» con fecha de 1 de diciembre de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 30 de septiembre de 2003 y verificado por el auditor de «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima» y sin reducción de